RESOLUCIÓN CONEC D.G.A.F. Nº 36 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ID Nº392.962 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 11 de octubre de 2021

VISTOS: La Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley N°3439/07 y su Decreto Reglamentario N°2992/2019;

La Ley N°1535/99 de "Administración Financiera" y su Decreto Reglamentario N°8127/00;

Las Resoluciones Ministeriales N°s 166/00, 5010/04, 572/2016;

El llamado a Contratación Directa con ID N°392962 Servicios de Copias, Fotocopias y Encuadernados;

El Informe de Evaluación de Ofertas del ID N°392962, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Ley N° 1535/99, en su Art. 71, establece que *"los organismos y Entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades"*.

Que, el articulo 98 in fine del Decreto N° 8127/2000 establece que, *"Las SUAF´s tendrán por objeto dentro de su contexto de acción, realizar la ejecución presupuestaria,* ***apoyando a las dependencias en la adecuada administración de los recursos*** *humanos, financieros y* ***materiales;*** *contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propósitos institucionales"*.

Que, el artículo 102 del Decreto *ut supra* mencionado establece; Principales Procesos.- Los principales procesos que deberán administrar las UAF´s y *SUAF´s*, a través de sus dependencias son: a)… b)… c)… d)… **e) En materia de Adquisiciones, Bienes y Servicios**: *"Adquisiciones (compras, suministros, control del cumplimiento de las normativas para las contrataciones con proveedores),…"*

Que, la Resolución Ministerial N°166/00, en su Art. 1, conforma la Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) del Consejo Nacional de Educación y Cultura; y en su Art. 2, nombra a la *Lic. Mirta Elizabeth Armoa*, como Administradora General de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) del Consejo Nacional de Educación y Cultura.

Que, por Resolución Ministerial N°5010/04 se crea la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura.

Que, así también por Resolución Ministerial N°572/2016, se ha otorgado a la *Lic. Mirta Elizabeth Armoa*, el cargo de Directora General del Consejo Nacional de Educación y Cultura.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay

Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: secretaria@conec.gov.py

RESOLUCIÓN CONEC D.G.A.F. Nº 36 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ID Nº392.962 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

-2-

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas del **ID Nº392962** elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"Servicios de copias, fotocopias y encuadernados"*** con ***ID Nº392962*** al oferente **G&B** de Catalina Beatriz Almada con **RUC Nº610403-7,** por un monto total nominal de **Gs 31.200.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos mil),** IVA incluido.

Que, la Evaluación se adecua a lo dispuesto en el art. 26° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones por Ley 3439/07, concordante con los arts. del 58° al 64° del Decreto 2992/19.

Que, la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley N°3439/07,

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Ciencias

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa con **ID Nº392962** ***"Servicios de Copias, Fotocopias y Encuadernados",*** al oferente **G&B** de Catalina Beatriz Almada con **RUC Nº610403-7,** por un monto total nominal de **Gs 31.200.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos mil),** y como **mínimo** de ejecución **Gs 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones),** IVA incluido respectivamente, bajo la modalidad de Contrato Abierto, dado que el mismo cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente.

Art. 2° De conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso "c" de la Ley N°2051/03, la adjudicación se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de la contratación adoptada.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Ciencias

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay

Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: secretaria@conec.gov.py